



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 82, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Liliana Gamboa Lara			C.C. / C.E. No.:	52.995.686
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/03/2017	Hasta	31/03/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	82	Fecha de inicio	05/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción de talleres de divulgación basados en la información de evaluación educativa, así como la gestión y ejecución de los proyectos de divulgación del área para el año 2017" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$71.436.000) MCTE , precio correspondiente a 96,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS (\$11.906.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$59.530.900) MCTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un primer pago de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.953.000) incluido IVA, correspondiente a la entrega de la primera obligación establecida para el contratista"
----------------	--

como producto para el mes de enero << entregar como producto del mes de enero la primera versión del taller de uso de resultados de las Pruebas Saber a realizar con las instituciones educativas del país, a partir de las ideas propuestas por el equipo de trabajo, atendiendo a las necesidades>>; y b) Once pagos mensuales cada uno por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.953.000) incluido IVA.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por la contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de la contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
001	25/01/2017	Pago correspondiente al mes de enero	\$ 5.953.000										
002	23/02/2017	Pago correspondiente al mes de febrero	\$ 5.953.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se gestionaron los casos radicados en el canal de distribución del área.	100%
2	Se realizó el taller a realizar durante las jornadas de divulgación para el año 2017, divulgación de información de la Prueba 359 y Examen Saber 11.	100%
3	Se realizó el taller para la sesión de refuerzo que se llevará a cabo con las SED de bajos resultados.	100%

4	Se gestionó la elaboración de los videos sobre las pruebas que se aplican en el examen saber 11, descomposición de varianza y tipos de resultados.	100%
	Se recibió y se revisó la plataforma Moodle en la que se llevará a cabo el curso virtual.	100%
	- Se realizó divulgación para el comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional y todos los directores de las escuelas. - Se realizó taller de resultados en Tumaco con colegios de la Secretaría de Educación de Nariño. - Se realizó Taller de uso de resultados Examen Saber Pro con la Universidad de Medellín. - Se realizó la capacitación para los directores interesados en el examen saber pro para la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología.	100%
5	- Se realizó la capacitación para los directores interesados en el examen saber pro para la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología. - Se realizó reunión con la Fundación Pies Descalzos para establecer un convenio para la aplicación de la Prueba Talis para colegios.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica
---	-----------

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

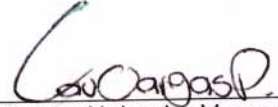
Silvana Godoy Mateus, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

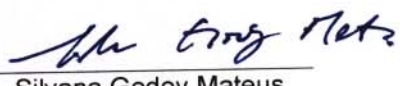
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **17 de marzo** de 2017


Lilibian Gamboa Lara
Elaboró


Laura Alejandra Vargas Peña
Revisó


Silvana Godoy Mateus
Aprobó